



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE JULIO DE 1998

Número 154

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 7123 9369 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.
- 7123 9368 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.
- 7123 9367 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.
- 7123 9264 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 7123 9263 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la cantera de rocas ornamentales denominada "Santa Bárbara", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 622/97 de E.I.A., a solicitud de Canteras de Monóvar, S. L.
- 7124 9370 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Alodía», en el término municipal de Cehegín a solicitud de Mármoles Sandoval, S.A.
- 7125 9642 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se revoca y sustituye parcialmente la resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se hizo pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de autovía Lorca-Águilas.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

##### **Organismo Autónomo Imprenta Regional**

- 7127 9646 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 7127 9657 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
- 7127 9655 Corrección de errores.
- 7128 9645 Notificación a contribuyente.
- 7128 9658 Notificación por edicto.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 7128 9656 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.
- 7129 9651 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 7129 9650 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 7130 9649 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 7130 9653 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 7130 9652 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 7130 9659 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.

- 7131 9654 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de mayo de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas para reclasificar como S.A.U. residencial un área de S.N.U. y otra de S.A.U. en «Los Pulpites». Expte. 4/98 de Planeamiento.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 7131 9432 Corrección de error.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

- 7131 9644 Anuncio de adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.**

- 7131 9757 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
- 7132 9365 Citación a solicitante de Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 2100-I/97.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud**

- 7132 9643 Anuncio de adjudicación.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 7133 9363 Expediente sancionador N.º 2C98SI0167.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 7134 9638 Información pública - Nota anuncios
- 7134 9377 Información pública - Nota anuncios
- 7134 9378 Información pública - Nota anuncios

**III. Administración de Justicia**

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**

- 7135 9409 Sesión de acuerdos.

**Audiencia Provincial de Murcia**

- 7135 9408 Juicio autos número 35/98.
- 7135 9410 Juicio autos número 49/98.

**Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 7135 9397 Juicio ejecutivo número 234/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena**

- 7136 9396 Juicio cognición número 398/93.

**Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena**

- 7136 9391 Juicio de Cognición número 152/97.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 7136 9411 Juicio autos número D-347/98.
- 7137 9412 Juicio autos número D-348/98.
- 7137 9413 Juicio autos número D-349/98.
- 7137 9398 Juicio autos número 502/97.
- 7138 9401 Juicio autos número D-352/98.
- 7138 9402 Juicio autos número D-353/98.
- 7138 9403 Juicio autos número D-354/98.
- 7138 9404 Juicio autos número D-355/98.
- 7139 9405 Juicio autos número D-350/98.
- 7139 9406 Juicio autos número D-351/98.
- 7139 9407 Juicio autos número D-346/98.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 7139 9415 Juicio autos número D-201/97.
- 7140 9399 Juicio de autos número D-90/98.
- 7140 9400 Juicio ejecutivo número 45/98.

**Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina del Segura**

- 7141 9394 Juicio menor cuantía número 18/98-J.
- 7141 9392 Juicio de autos número 271/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina del Segura**

- 7142 9393 Juicio ejecutivo número 362/96-L.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

- 7143 9395 Juicio verbal número 175/97.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

- 7143 8850 Corrección de error.

Pág.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 7143 9414 Juicio autos número 72 a 86/93.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

- 7144 9639 Juicio sumario Art. 131 L.H. número 335/95.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

- 7146 9275 Aprobado Padrón por Tasas Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de marzo-abril de 1998.

**Alhama de Murcia**

- 7146 9640 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 54/98.
- 7146 9641 Servicio de limpieza en pedanías.

**Cartagena**

- 7147 9292 Aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. número 1 CO, en barrio de la Concepción.
- 7147 9293 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el Área CP3 de Cabo de Palos.
- 7147 9294 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3.1, 3.2 y 3.3 DE, en Los Dolores.

**Fortuna**

- 7147 9297 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.

**Las Torres de Cotillas**

- 7147 9295 Delegando funciones en Teniente de Alcalde.

**Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor**

- 7148 9274 Diseño e instalación de 8 monolitos.

**Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste**

- 7150 9296 Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1998 y relación de puestos de trabajo.

**Murcia**

**Gerencia de Urbanismo**

- 7151 9273 Anuncio. Actos de edificación no reglamentaria.

**Puerto Lumbreras**

- 7151 9291 Modificación de créditos. Expediente 1/98.

**San Javier**

- 7152 9283 Anuncio de adjudicación de obras.
- 7152 9284 Anuncio de adjudicación de obras.
- 7153 9285 Anuncio de adjudicación de obras.
- 7153 9286 Anuncio de adjudicación de obras.
- 7153 9287 Anuncio de adjudicación de obras.
- 7153 9288 Anuncio de adjudicación de suministro.
- 7154 9289 Anuncio de adjudicación de servicio.
- 7154 9290 Anuncio de adjudicación de suministro.

**Torre Pacheco**

- 7154 9276 Modificación de la plantilla de funcionarios.

**TARIFAS**

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9369 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 89/1998. Construcción de vivienda, del término municipal de Lorca. Promovido por Juan García López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9368 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 95/1998. Construcción de legalización vivienda, del término municipal de Lorca. Promovido por Antonio Pérez-Castejón Ortuño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9367 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 67/1998. Construcción de vivienda, del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Ana López Cava.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9264 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 445/1997. Construcción de vivienda familiar, del término municipal de Cehegín. Promovido por José María Carreño Marín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9263 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la cantera de rocas ornamentales denominada "Santa Bárbara", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 622/97 de E.I.A., a solicitud de Canteras de Monóvar, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la cantera de rocas ornamentales denominada "Santa Bárbara", en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 622/97 de E.I.A., a solicitud de Canteras de Monóvar, S. L., con domicilio social en la Ctra. de Madrid-Alicante, Km. 385, 03660-Monóvar (Alicante), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### **9370 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Alodía», en el término municipal de Cehegín a solicitud de Mármoles Sandoval, S.A.**

Visto el expediente número 143/97, seguido a Mármoles Sandoval, S.A., con C.I.F.: A-30121008 con domicilio en Ctra. de Calasparra, Km. 0,2, Caravaca (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Alodía», en el término municipal de Cehegín, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 21 de marzo de 1.997 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 30 de septiembre de 1.997 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a

información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 18, del viernes 23 de enero de 1.998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de esta cantera de roca ornamental denominada «Alodía», en el término municipal de Cehegín, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de una cantera de roca ornamental denominada «Alodía», en el término municipal de Cehegín, a solicitud de Mármoles Sandoval, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento

que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R. D. 833/88 sobre R.T.P., gestionando éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo B según Real Decreto 833/75, de Protección del Ambiente Atmosférico).

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 1 de Junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

### A. Protección del sistema hidrogeológico:

1.º) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

2.º) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

### B. Protección contra el ruido:

- 1.º) No utilizar explosivos en la operación de arranque.
- 2.º) Se utilizarán silenciadores en los equipos móviles.
- 3.º) Reducir al máximo las operaciones de taqueo de bolos con explosivo.

### C. Protección del paisaje:

A fin de minimizar el impacto paisajístico y dado que se trata de una explotación próxima a infraestructuras ya existentes, se deberán utilizar éstas y por lo tanto no se realizarán otras nuevas salvo las estrictamente necesarias para el laboreo de la explotación, así como:

- 1.º) Se realizarán de forma previa al inicio de la explotación, las pantallas arbóreas necesarias para la protección de las vistas de la cantera.
- 2.º) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.
- 3.º) Se eliminará la terrera de estériles proyectada.

### D. Protección de la biocenosis:

La plantación se realizará:

1.º) Con una densidad de plantación media por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándola al tresbolillo, buscando la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

2.º) Las plantaciones se realizarán en los meses de febrero-marzo, o en su defecto de fines de agosto a primeros de octubre, y recibirán un seguimiento de tres meses, tiempo suficiente para comprobar su arraigo, esparcir un abono orgánico y complejo múltiple superficial (complejo 15x15x15), y reponer los plantones que fuese preciso.

### E. Protección de la atmósfera:

1.º) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9642 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se revoca y sustituye parcialmente la resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se hizo pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de autovía Lorca-Águilas.**

Visto el expediente número 50/92 (G/E.I.A.), seguido a la Dirección General de Carreteras de esta Comunidad Autónoma, al objeto de que por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se formulase la Declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento

para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta,

Que en fecha de 11-5-1992 por Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto del Tramo I de la Autovía Lorca-Águilas, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 125 de 30-5-1992.

Que en fecha 23-4-1998 la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental estudio sobre las medidas correctoras que se proponen para el Tramo I de la Autovía Lorca-Águilas, con objeto de poder reconsiderar la Declaración de Impacto Ambiental negativa antes citada.

Que en fecha 26-6-1998, por el Servicio de Calidad Ambiental se ha informado favorablemente las alternativas y las medidas correctoras propuestas estableciendo las condiciones conforme a las cuales deberá ejecutarse la obra.

Considerando que como señala el informe del Servicio de Calidad Ambiental se dan las siguientes circunstancias:

**Primero.** La Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Autovía Lorca-Águilas, publicada en el B.O.R.M. el 30 de mayo de 1992, señala en su exposición de motivos que en base al Estudio de Impacto Ambiental presentado el impacto acústico derivado de la intensidad de circulación y sobre los demás factores ambientales estudiados merecía para el conjunto del proyecto una valoración favorable con la salvedad del tramo kilométrico 1,800-3,700 en consecuencia la resolución en su segundo condicionado señala "se informa desfavorablemente, y por tanto esta Agencia declara la inconveniencia de ejecutar el Proyecto en lo que se refiere al siguiente tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 y 3,700, al resultar incompatible, en **la forma planteada** con valores ambientales prioritarios derivados de la proximidad de las viviendas afectadas a la autovía proyectada."

**Segundo.** La Declaración de Impacto Ambiental de mayo de 1992 en un anexo de prescripciones técnicas señala:

1.º) "Cuando haya viviendas a menos de sesenta metros del eje de la vía se construirá una pantalla sónica capaz de reducir en trece, once y ocho decibelios (A) los niveles que se registrarían, respectivamente a quince, treinta y sesenta metros de dicho eje; garantizando que, en todo caso, ninguna vivienda quede expuesta a un nivel sonoro continuo equivalente exterior diurno superior a sesenta decibelios (A) ni uno nocturno que exceda de cincuenta y cuatro.

2.º) Cuando no haya viviendas a menos de sesenta metros, pero sí existan entre sesenta y noventa, será preciso adoptar las medidas necesarias de aislamiento acústico (por ejemplo, aislamiento de ventanas afectadas) en el plazo de un año a partir de la puesta en servicio de la autovía."

**Tercero.** Entendiendo que se realiza un importante esfuerzo en cuanto a la disposición de medidas correctoras ya que la propuesta presentada por la administración de carreteras asume como parámetros de diseño de las medidas correctoras los niveles a no superar de 60 dB (A) de nivel continuo equivalente durante el día y 54 dB (A) durante la noche, siendo estos niveles más exigentes que los habitualmente aplicados en resoluciones y disposiciones entre los que se pueden citar: Declaraciones de Impacto Ambiental de carreteras realizadas tanto por el órgano ambiental del Estado como por el de la

Comunidad Autónoma, proyecto de Decreto Regional de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, en avanzado estado de tramitación normativa de otras comunidades autónomas, Norma Básica de la Edificación-Condiciones Acústicas-88 e incluso los contenidos en la Ordenanza Municipal de Lorca. Todos estas referencias contienen como límites a no superar los 65 dB (A) de nivel continuo equivalente durante el día y 55 dB (A) durante la noche.

**Cuarto.** Entendiendo que entre las medidas correctoras propuestas se encuentran alternativas, en la concepción del proyecto original como el cruce a nivel con la carretera de Almenara o la reducción de la altura de los terraplenes.

**Quinto.** Entendiendo que las medidas correctoras que se proponen por la Dirección General de Carreteras garantizan que se cumplirán en las viviendas afectadas los niveles (60 dB (A) día y 54 dB (A) noche) y que éstos al ser más exigentes que los requeridos habitualmente compensan adecuadamente la significativa diferencia prevista de niveles de ruido entre el estado preoperación o sin proyecto y la situación con proyecto.

**Sexto.** Entendiendo que una de las medidas correctoras propuestas, el firme poroso, envejece con rapidez, de acuerdo con el seguimiento realizado por el Servicio de Calidad Ambiental de experiencias realizadas en la Región, dando lugar a un coste de mantenimiento elevado de difícil justificación cuando puede ser compensado con la limitación de velocidad.

La limitación de velocidad a 50 Km/h permite reducir el nivel de emisión sonora de la carretera en 5 dB (A) y al mismo tiempo una reducción de más de la mitad del total de gases contaminantes emitidos por el tráfico previsto.

**Séptimo.** En consecuencia entendiéndose que en la **forma planteada** se compatibilizan el proyecto y el desarrollo de las actividades en su entorno, se propone informar favorablemente las alternativas al proyecto original y las medidas correctoras planteadas por la Dirección General de Carreteras, para reducir el impacto sonoro, con la excepción del aglomerado drenante y con ello proponer la revocación parcial de la Resolución de la Agencia de mayo de 1.992, sustituyendo lo previsto en el apartado segundo y condicionándolo a las siguientes medidas:

- Limitar la velocidad en todo el tramo kilométrico 1,800-3,700 a niveles propios de núcleo urbano. Incluyendo en el proyecto la señalización y demás características que la hagan posible.

- Garantizar, mediante certificado expedido anualmente por entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental, que con la limitación del ruido en la fuente (limitación de velocidad) y la interferencia del ruido en la transmisión (pantallas acústicas) no se superan los 60 dB (A) de nivel continuo equivalente durante el día y 54 durante la noche en el medio ambiente exterior de las viviendas e instalaciones afectadas.

No se podrá iniciar el funcionamiento si previamente no se ha levantado acta por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental señalando el cumplimiento de las medidas correctoras aceptadas y los condicionados de la Resolución.

Considerando que las Administraciones Públicas pueden revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derecho y los de gravamen, siempre que tal

revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico y que estas facultades de anulación y revocación sean ejercitadas de acuerdo con los plazos de prescripción de acciones y que por el tiempo transcurrido y las demás circunstancias su ejercicio no resulte contrario a la equidad o al derecho de los particulares.

Vistos lo antecedentes mencionados y el artículo 105 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien,

#### RESOLVER:

**PRIMERO.** Se acuerda la revocación parcial de la Resolución de fecha 11-5-92 por la que se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto del Tramo I de la Autovía Lorca-Águilas, dejando sin efecto el apartado segundo de la citada Resolución, sustituyéndolo por las alternativas y medidas correctoras que se incorporan como Anexo de este acto administrativo.

**SEGUNDO.** Publíquese y notifíquese este acuerdo de revocación a la interesada con indicación de los Recursos que procedan.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

#### A N E X O

1.- Se limitará la velocidad en todo el tramo kilométrico 1,800-3,700 a niveles propios de núcleo urbano. Incluyendo en el proyecto la señalización y demás características que la hagan posible.

2.- Se garantizará, mediante certificado expedido anualmente por entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental, que con la limitación del ruido en la fuente (limitación de velocidad) y la interferencia del ruido en la transmisión (pantallas acústicas) no se superan los 60 dB (A) de nivel continuo equivalente durante el día y 54 durante la noche en el medio ambiente exterior de las viviendas e instalaciones afectadas.

3.- No se podrá iniciar el funcionamiento si previamente no se ha levantado acta por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental señalando el cumplimiento de las medidas correctoras aceptadas y los condicionados de la Resolución.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia  
Organismo Autónomo Imprenta Regional

### 9646 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 2/1998.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 4.000 resmas de papel offset reciclado 100% para la confección del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 117 de 23 de mayo de 1998.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.623.718 pesetas.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de junio de 1998.
- b) Contratista: Papelera Peninsular, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.584.520 pesetas.

Murcia, 23 de junio de 1998.—El Gerente, **Miguel Caballero Carrillo**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 9657 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 44/95.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contratación de las Obras de Emergencia de Consolidación Estructural y Cimentación del Palacio Regional.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Excepcional.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 127.955.298 pesetas.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de septiembre de 1995
- b) Contratista: Ferrovial, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 127.955.298 Ptas.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 9655 Corrección de errores.

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio n.º 7430, aparecido en el BORM n.º 123 de fecha 30 de mayo de 1998, página 5739 y 5740, se rectifica en los siguientes términos:

Página 5739:

Nombre: Adolfo Copado Arcos, donde dice:

«Expediente: MU/TR/13900/1993».

Debe decir «Expediente: MU/TR/13990/1993»

Nombre: Cintra Sociedad Cooperativa, donde dice:

«Expediente: MU/TR/16541/1993».

Debe decir: «Expediente: MU/TR/16531/1993».

Nombre: Paeme, S.A., donde dice:

«Expediente: MU/TR/21301/1993».

Debe decir: «Expediente: MU/TR/20301/1993».

Página 5740:

Nombre: Alicia Rodríguez Gutiérrez, donde dice:

«Expediente: MU/TR/27346/1993».

Debe decir: «Expediente: MU/TR/27345/1993».

Murcia, 25 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

## Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

### 9645 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al sujeto pasivo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita al mismo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, comparezcan en el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificado de la Resolución recaída en un expediente de devolución de ingresos indebidos tramitado en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificado, la misma se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al Económico Administrativo ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre.

b) Potestativamente, sin poder simultanear con el recurso anterior, Reclamación Económico Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

CONTRIBUYENTE: SANDRA JULIANA NOORDERWEF  
con NIF:X2199805Q

DOMICILIO:c/ Mesina 11, Santa Ana, Cartagena

EXPEDIENTE:2C97RT0174

DEVOLUCIÓN:264/97

RESOLUCIÓN:Estimatoria en espera de la elección del medio por el que haya de realizarse la devolución.

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio, **Alfredo Nieto**

## Consejería de Economía y Hacienda

### 9658 Notificación por edicto.

Por el presente se hace saber a D. FRANCISCO ALBALADEJO con NIF 22.429.051-A, que con fecha 05-03-98, se ha dictado Orden por el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación del titular del departamento, declarando la INADMISIBILIDAD POR EXTEMPORANEA de la reclamación económico-administrativa interpuesta por el interesado el día 12-12-95 (expte. R-301/95 bis) contra la liquidación n.º CP-161/95 de la Dirección General de Transportes (Servicio de Puertos), por importe de 87.326'- ptas. en concepto de AMARRE en el Puerto de Cabo de Palos, correspondiente a la embarcación denominada SARANBA, matrícula 7CT426693, referida al periodo 04-01-95 al 30-06-95 (en aplicación de la Tarifa: T-5. Embarcaciones Deportivas y/o Recreo, del precio público creado por Decreto Regional n.º 86/1994, de 9 de diciembre, publicado en el «B.O.R.M.» n.º 2 de 3-1-95).

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artº. 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el BOE n.º 72, de 23-03-96), y del artº. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar al reclamante por el cauce ordinario en el domicilio que oportunamente señaló a efectos de notificaciones (C/. María Baldo, número 1, 5.º A, de la Ciudad de Murcia, C.P. 30.001), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, previa comunicación por escrito al órgano de esta Administración Regional que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58.3 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (rf.ª expte. R-301/95 bis).

Murcia 26 de junio de 1998.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9656 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 24 de junio de 1998.—La Vicesecretaria, **Teresa Arribas Ros**.

### ANEXO

N.º Expediente: S/4446/1992

Recurrente: TTES. FRIG.MENDIVIL

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO «VERDURAS CONGELADAS» DESDE LA RIOJA HASTA ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES PRESENTA DISTINTIVOS NACIONAL FONDO RO. «NA Y ALBARAN No 003782 EXPEDIDO POR EL CARGADOR

Fecha Orden: 26/05/98

Sanción Impuesta: 25.000

N.º Expediente: S/4769/1992

Recurrente: HORTAVERD S.L.

Hechos: TRANSPOR AR TRESIENTOS KILOS DE VERDURAS DESDE ORIHUELA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 12/05/98

Sanción Impuesta: 15.000

N.º Expediente: S/881/1993

Recurrente: TURBO MOTOR SA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA DESDE CARTAGENA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES FONDO AZUL «MU», ASI COMO ALBARAN No 002294 EXPEDIDO POR EL CARGADOR

Fecha Orden: 13/04/98

Sanción Impuesta: 5.000

N.º Expediente: S/1104/1993

Recurrente: TTES BUYTRAGO MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDERA (EMBUTIDOS) DESDE FORTUNA A MOLINA CARECIENDO EL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE DICHAS MERCANCIAS.

Fecha Orden: 26/05/98

Sanción Impuesta: 100.000

N.º Expediente: S/1255/1996

Recurrente: CABALLERO VIDAL,JUAN

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE BEBIDAS REFRESCANTES, DESDE MURCIA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO. CARECE DE DISTINTIVOS.

Fecha Orden: 12/02/98

Sanción Impuesta: 250.000

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9651 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 5 de mayo de 1998 el proyecto de trazado: «VARIANTE DE LA CARRETERA F-36, ENTRE EL P.K. 9,700 Y EL P.K. 10,630», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 11 de junio de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9650 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 6 de mayo de 1998 el proyecto de trazado: «REMODELACIÓN DE LAS CURVAS DE LOS DOS SIFONES EN LA CARRETERA F-2», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y

que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 11 de junio de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9649 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 5 de mayo de 1998 el proyecto de trazado: «REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS F-2 Y F-8», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 11 de junio de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9653 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 14 de mayo de 1998 el proyecto de trazado: «Reordenación de la intersección de las carreteras MU-300, MU-301 y MU-304», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9652 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 4 de mayo de 1998 el proyecto de trazado: «Construcción de glorieta en la MU-312, Autovía de La Manga, salida de Cabo de Palos», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 11 de mayo de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9659 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública el expediente que se tramita en la Dirección General de Carreteras instado por don Juan Peñalver Pardo (N.I.F. 27.476.241-G) y doña Rosa Peñalver Pardo (N.I.F. 22.481.574-G) para la autorización de instalación de estación de servicio en la carretera C-3319, p.k. 9,700, margen izquierda, en el término municipal de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 7 de abril de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9654 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de mayo de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas para reclasificar como S.A.U. residencial un área de S.N.U. y otra de S.A.U. en «Los Pulpites». Expte. 4/98 de Planeamiento.**

Con fecha 14 de mayo de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Las Torres de Cotillas para reclasificar como S.A.U. Residencial un área de S.N.U. y otra de S.A.U. en "Los Pulpites".

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes, computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9432 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 9432, aparecida en el BORM n.º 150, de fecha 2 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «**Tramitación:** Ordinaria; Debe decir:

«**Tramitación:** Urgente».

En el apartado de **Presentación de ofertas**, donde dice:

«..., en el plazo de veintiséis (26) días naturales ...»; Debe decir: «..., en el plazo de trece (13) días naturales ...».

## Consejería de Sanidad y Política Social

**9644 Anuncio de adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas.**

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 17/98.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Aquisición diverso material informático con destino a la Consejería de Sanidad y Política Social.
- c) Lotes: Uno y tres.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» de 17 de marzo de 1998.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

- L. 1: 8.870.520 pesetas (IVA incluido).
- L. 3: 6.396.004 pesetas (IVA incluido).

### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de abril de 1998.
  - b) Contratista: Ingeniería Comunicaciones y Sistemas (lote 1). Dell Computer Corporation, S.A. (lote 3).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - L. 1: 8.870.520 pesetas (IVA incluido).
    - L. 3: 6.396.004 pesetas (IVA incluido).
- Murcia, 17 de junio de 1998.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

**9757 Anuncio de licitación de contrato de servicios.**

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: CT.98.SE.UR.193

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: SERVICIO DE CATERING PARA PREPARACIÓN DE COMIDAS Y SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN EN LOS COMEDORES DEL CENTRO PÚBLICO DE MENORES "SANTO ÁNGEL", SITOS EN LA ALBATALÍA Y EN VISTA ALEGRE.
- b) División por lotes y número: Lote único.

- c) Lugar de ejecución: En los propios Centros.
- d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Cuatro millones setecientos ochenta y una mil doscientas cincuenta (4.781.250'-) pesetas.

**5. Garantías.**

Provisional: Noventa y cinco mil seiscientos veinticinco (95.625'-) pesetas.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.
- d) Teléfono: 968-362126
- e) Telefax: 968-233342
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación: No se exige.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.
  - 1ª. Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
  - 2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
  - 3ª. Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso la apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.
- e) Hora: 13 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de junio de 1998.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

**Consejería de Sanidad y Política Social**  
Instituto de Servicios Sociales

**9365 Citación a solicitante de Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 2100-I/97.**

Por la presente se hace saber a doña Dolores Fernández Santiago, con D.N.I. 28.458.927, cuyo último domicilio conocido es calle Villalba Larga, 55, piso B, pta. I. Cartagena, solicitante de Pensión no Contributiva de Invalidez, n.º 2100-I/97, que ha de personarse en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 16, (esquina a Juan XXIII), en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de efectuar su derecho de opción a favor de la prestación del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), de la que es beneficiario o de la Pensión no Contributiva solicitada, informándole que de no personarse en el citado plazo, se entendería que desea seguir siendo beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida (F.A.S.).

Murcia a 11 de junio de 1998.—La Directora General del I.S.S.O.R.M., **Diana Asurmendi López.**

**Consejería de Sanidad y Política Social**  
Servicio Murciano de Salud

**9643 Anuncio de adjudicación.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 40/98.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación de drogas de abuso en orina con destino al programa de atención a drogodependientes.
- c) Lotes: Único.
- d) Boletín y fecha de publicación: «B.O.R.M.» de 5 de marzo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 16.600.000 pesetas.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 10 de junio de 1998.
- b) Contratista: Productos Roche, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.133.554 pesetas.

Murcia, 23 de junio de 1998.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 9363 Expediente sancionador N.º 2C98SI0167.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a ELECTRICIDAD LÓPEZ MOYA, S.L., cuyo último domicilio conocido es Sta. Joaquina Vedruna, 9 (Murcia), que se ha formulado providencia de incoación de expediente sancionador y de cargos imputados, donde se nombra instructor a D.ª Laura López Casi, y Secretario del mismo a D. Ángel Luis López de la Torre, en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

UNICO.- Infracción del art. 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria, calificándose como falta grave «la

expedición de certificados o informes cuyo contenido no se ajuste a la realidad de los hechos» y sancionable conforme a su art. 34 b) con multa de hasta 15.000.000 de pesetas.

Se le concede un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, en cumplimiento de lo que establece el art. 16.1 del R.D. 1.398/1993, 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole que transcurrido el plazo anterior sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de este escrito, se considerará el mismo como Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el art. 18 y 19 del R.D. citado.

Murcia a 4 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 9638 Información pública - Nota anuncios

En este Organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Don José Pérez Avilés.

Representante: El mismo.

Referencia del Exp.: ADP-16/95.

Recurso a desalar: Agua salobre procedente de pozo (IPC-119/88).

Destino de las aguas desaladas: Riego de 16,22 Has.

Producción anual de agua: 60.176 m<sup>3</sup> (agua desalada).

Tipo de tratamiento de la planta: Osmosis inversa.

Lugar o paraje: Finca la Paz (Los Beatos).

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 9377 Información pública - Nota anuncios

En este Organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Don Domingo Olmos Soto.

Representante: Tabala, S.L.

Referencia del Exp.: ADP-8/96.

Recurso a desalar: Agua salobre procedente de pozo.

Destino de las aguas desaladas: Riego de 77 Has.

Producción anual de agua: 183.960 m<sup>3</sup>.

Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis inversa.

Lugar o paraje: La Marina.

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Características básicas del sondeo:

Pozo número: 1. Coord. UTM: 686910.4176120.

Profundidad: 80. Diám. (mm.): 450. Caudales (l/s): 8.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 9378 Información pública - Nota anuncios

En este Organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: S.A.T. número 7905 Agrobur.

Representante: Tabala, S.L.

Referencia del Exp.: ADP-15/95.

Recurso a desalar: Agua salobre procedente de pozo.

Destino de las aguas desaladas: Riego de 70 Has.

Producción anual de agua: 272.160 m<sup>3</sup> (agua desalada).

Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis inversa.

Lugar o paraje: Las Conquetas.

Término municipal y provincia: Torre Pacheco (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Características básicas del sondeo:

Pozo número: 1. Coord. UTM: 684110-4179720. Prof. (m.): 150. Diám. (mm.): 550. Caudales (l/s): 15,3.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

##### 9409 Sesión de acuerdos.

Don Francisco Sánchez Salmerón, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

5.- Dada cuenta de las certificaciones recibidas de diferentes Ayuntamientos de esta Región, en las que constan se ha procedido por el Pleno a la elección del cargo de Juez de Paz titular y sustituto y considerando, en cuanto a los nombramientos que después se dicen, que las personas elegidas reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

A).- Efectuar los siguientes nombramientos:

Juzgado de Paz de Abarán:

Sustituto: don Manuel Ortín Domínguez.

Juzgado de Paz de Bullas:

Titular: don José Antonio Martínez Puerta.

Juzgado de Paz de Ojos:

Titular: don Francisco Javier Palazón Palazón.

En cuanto a los nombramientos efectuados, llévense certificaciones a los expedientes de su razón, para su desarrollo, librando los oportunos títulos. Publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de la Región. Remítase certificación y títulos a los Jueces Decanos de los respectivos partidos judiciales, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al art. 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE 13.7.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el BORM de cuyas actas remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario judicial.

#### Audiencia Provincial de Murcia

##### 9408 Juicio autos número 35/98.

José María Campos Santiago nacido en Almería el 6 de enero de 1971, hijo de Antón y Eduvigis, D.N.I. número 34.863.652 inculcado en el rollo número 35/98 del procedimiento P. abreviado número 40/97 instruida por el Juzgado de Lorca-3 por delito contra deber de prestación del Servicio Militar comparecerá ante esta Audiencia Provincial, Sección Segunda sita en la planta Cuarta del Palacio de Justicia, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha

en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones encaminadas a la busca, captura y detención de mencionado inculcado poniéndolo en su caso a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en el Centro Penitenciario de esta Capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente.—El Secretario.

#### Audiencia Provincial de Murcia

##### 9410 Juicio autos número 49/98.

Juan Carlos Amador Pérez nacido en Cieza (Murcia) el 27 de noviembre de 1976, hijo de Lorente y Antonia, inculcado en el rollo número 49/98 del procedimiento P. abreviado número 43/97 instruida por el Juzgado de Cieza-1 por delito de robo comparecerá ante esta Audiencia Provincial, Sección Segunda sita en la planta Cuarta del Palacio de Justicia, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones encaminadas a la busca, captura y detención de mencionado inculcado poniéndolo en su caso a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en el Centro Penitenciario de esta Capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

##### 9397 Juicio ejecutivo número 234/97.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/97, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de don Román Merino Serrano, representado por la

Procuradora Sra. Meroño Sabater, contra don Won Duk Hong, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia, siendo su encabezamiento y fallo el siguiente tenor literal: «Encabezamiento: doña M<sup>a</sup> Dolores Gómez Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido, ha dictado la siguiente sentencia. En la ciudad de Caravaca de la Cruz, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo señalados bajo el número 234/97, instado por el procurador Sra. Meroño Sabater, en nombre y representación de don Román Merino Serrano dirigido por el Letrado don Juan López García contra don Won Duk Hong declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma, adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del deudor don Won Duk Hong y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don Román Merino Serrano de la cantidad de 1.252.217 pesetas importe del principal más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Notifíquese a las partes esta Sentencia a la que les hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña M<sup>a</sup> Dolores Gómez Navarro».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Won Duk Hong, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, doña Antonia Mellado Sánchez.

## Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

### 9396 Juicio cognición número 398/93.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 398/93, se tramita procedimiento de Juicio de Cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Progalesa representado por el Procurador don Rafael Varona Segado contra Promotora Galaico Levantina, S.A., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia al objeto de notificar a dicho demandado el auto recaído en los presentes autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Ha decidido: Que debía declarar y declaraba la nulidad de las actuaciones practicadas a partir del embargo, incluido éste, de la finca número 10.696, librando mandamiento a la Sra. Registradora de la Propiedad de La Unión, para que deje sin efecto la anotación preventiva de embargo tomada sobre dicha finca, y la inscripción de

la adjudicación a favor de Recuperaciones Inmobiliarias del Mediterráneo, S.L., devolviendo a ésta la cantidad de 2.867.000 pesetas. Llévase a efectos el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, para cubrir 293.357 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas que se calculan para intereses legales, costas del proceso y costas de la ejecución; y líbrense los mandamientos de anotación de embargo para los Registros de la Propiedad oportunos, que serán entregados al Procurador solicitante para su diligenciado. Contra este auto cabe interponer ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Il<sup>mo</sup>. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido; doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido libro el presente en Cartagena a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

### 9391 Juicio de Cognición número 152/97.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición 152/97 a instancias de Europa Seguros Diversos Sociedad Anónima CIA Española de Seguros, representado por el Sr. Sánchez Abril contra don Juan Medina Carmona en reclamación de cantidad, y en el que se han embargado bienes propiedad del demandado en estrados de Juzgado consistente en vehículo Renault 5 TL, matrícula MU-1817-AG.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado al demandado arriba indicado en paradero desconocido, libro el presente, en Cartagena a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9411 Juicio autos número D-347/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Salvador Ros Otón contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-347/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,21 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

---

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9412 Juicio autos número D-348/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago Saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Conesa Esparza contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-348/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,22 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

---

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9413 Juicio autos número D-349/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Aurelio Hernández Martínez contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-349/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,23 horas de su mañana, para la celebración de

los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

---

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9398 Juicio autos número 502/97.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 502/97 a instancia de José Cayuela Sánchez sobre invalidez contra la entidad Trescan, S.L., y otros; la que se halla en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado, en tiempo y forma, por la parte La Fraternidad recurso de duplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra la sentencia dictada en los mismos y por designado para su formalización al letrado Sr. Teruel Sánchez al que se notificará esta providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de los mismos, a fin de que formalice el recurso dentro del plazo también improrrogable de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de ellos, desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (Art. 193,3 de la LPL). Líbrese edicto al B.O.R. de Murcia y entréguese recibo original del ingreso capital-coste. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (Art. 184 de la LPL). Así lo propone a SS<sup>a</sup>, la Secretaria que suscribe. Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Trescan, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9401 Juicio autos número D-352/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago Saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don César González Sanz contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-352/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,26 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán pro falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9402 Juicio autos número D-353/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Segura Martínez contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-353/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,27 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9403 Juicio autos número D-354/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago Saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Sevilla Lorente contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-354/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,28 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán pro falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9404 Juicio autos número D-355/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Hernández Reynaldo contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-355/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,29 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9405 Juicio autos número D-350/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roumman Mustapha contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-350/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,24 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9406 Juicio autos número D-351/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Ruiz Díaz contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-351/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****9407 Juicio autos número D-346/98.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gines Ros Oton contra Instalaciones Carthago, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-346/98 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Dos de Cartagena****9415 Juicio autos número D-201/97.**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Jorge Galindo Martínez contra Decotienda, S.L., Naypar, S.L., Naypar, S.L., Rourbuilding, S.L. Rourbuilding, S.L., Suministros Aljorra, S.L. y Fogasa, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1.- Cuatro palet de piedra pizarra (aproximadamente suponen unos 200 metros cuadrados de material) 380.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose para todas ellas como hora, la de las 11,00 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.- Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1498 de la LEC).

Segundo.- Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c 3139.0000.64.116/97 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27 de Cartagena.

Tercero.- El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarto.- Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1499 y 1503 de la LEC).

Quinto.- En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.- En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común e diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (art. 262 de la LPL).

Séptimo.- De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octavo.- Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Noveno.- Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Décimo.- Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuída en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatorios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en Centros Comerciales Gines Navarro, Mazarrón, Puerto Km. 2,5 a cargo de doña Cecilia Navarro Parra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 9399 Juicio de autos número D-90/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María García García, contra Juan Saura Yepes, María Antonia Vera Rodríguez, Carmen Valverde Fernández, Alamo Servicios, C.B., Mutuamur M.P. A. T N° 244 Mutuamur, INSS Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, sobre Invalidez Permanente, registrado con el número D-90/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por doña María García García contra el «INSS», la «TGSS», «Mutuamur, Mutua de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244», don Juan Saura Yepes, «Comunidad de Bienes Álamo Servicios», doña María Antonia Vera Rodríguez y doña Carmen Valverde Fernández, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Antonia Vera Rodríguez, Carmen Valverde Fernández y Álamo Servicios, C.B., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia; así como para la colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente.

Cartagena a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 9400 Juicio ejecutivo número 45/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Rosa Gómez, sobre reclamación de salarios, contra la empresa Laboratoires Ceetal España, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Despachar la ejecución solicitada por Antonio Rosa Gómez contra Laboratories Ceetal España, S.L., por un importe

de 1.202.477 pesetas de principal, más 120.247 y 250.707 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes del demandado en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Iltrno. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuestos sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la Ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes de cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Laboratoires Ceetal España, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como para su publicación en los estrados del Juzgado, y de conformidad con el art. 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina del Segura

### 9394 Juicio menor cuantía número 18/98-J.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo referenciados, y por los que en su virtud, la siguiente

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en autos de Juicio declarativo de menor cuantía número 18/98-J, seguidos a instancia del Procurador Sr. Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de Promotora Inmobiliaria Murmol, S.L., se emplaza a los demandados abajo referenciados, hoy en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ser declarados rebeldes y mandar seguir el pleito su curso. Significándose que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta escribanía.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos y apercibimientos legales señalados a los demandados José Antonio Moreno Ortiz o sus legítimos herederos expido la presente en Molina de Segura a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina del Segura

### 9392 Juicio de autos número 271/97.

Don Roque Bleda Martínez, Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina del Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de proc. art. 131 L.H., número 271/97 a instancias del Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S.C.C., contra Agustín García Alcaraz, Fuensanta Egea Vicente, Blas García Alcaraz y Josefa Reina Blázquez vecinos de Molina de Segura en calle Murillo 13, 2-D y calle San Ignacio número 7, 4-D respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día veinte de octubre, en su caso, por segunda vez, el día diecisiete de noviembre, y por tercera vez, el día quince de diciembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avda. de Madrid número 70, 2ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo la siguientes

#### Condiciones

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75% de

aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardos acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.- La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.- Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatorio no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.- Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las 10,00 a 12,00 horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la Subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### **Relación de Bienes objeto de subasta**

Primera.- «Urbana piso número once. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Molina del Segura, calle Murillo número 13, de tipo D. Ocupa una superficie construida de ciento diecinueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 732, libro 195, folio 71, finca número 24.956

cuyo tipo de subasta es el de siete millones trescientas noventa y cuatro mil cien pesetas (7.394.100 pesetas).

Segunda.- «Urbana, piso número veintiséis. Vivienda sita en cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle San Ignacio número 5 y 7, respectivamente, señalada con la letra D, ocupa una superficie perimetral de ochenta y tres metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 569, libro 141, folio 69, finca número 18.214 cuyo tipo de subasta es el de seis millones doscientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas (6.255.900 pesetas).

En Molina de Segura a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina del Segura**

#### **9393 Juicio ejecutivo número 362/96-L.**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de Juicio ejecutivo número 362/96-L, a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito; contra don Joaquín Pérez Contreras y doña Gloria Medina Ponce, sobre reclamación de 500.000 pesetas, de principal, más otras 250.000 pesetas, de presupuesto de intereses y costas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de septiembre, veintisiete de octubre y veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, todas ellas a las 12,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 79-3ª, de esta ciudad, los dos últimos por caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### **Condiciones**

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.- Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Molina de Segura bajo el nº 3073/000/17/362/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.- Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.- A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.- No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.- Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.- Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.- Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca en Las Torres de Cotillas, calle Jacinto Benavente, s/nº. Ocupa el solar una extensión de 214 metros cuadrados, sobre él, hay construida de la vivienda con cochera y patio; la superficie construida de la vivienda es de 84,50 metros cuadrados, y la de la cochera de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registrado de Propiedad de Molina de Segura, finca nº 7.959, tomo 566, folio 147 del libro 61 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 ptas.

La Secretaria.

### Primera Instancia número Dos de Murcia

#### 9395 Juicio verbal número 175/97.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 175/97 a instancia de Huertas Motor, S.A., contra Ruben Castañer Ejarque sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día diecisiete de septiembre a las once treinta horas, apercibiéndole el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Ocho de Murcia

#### 8850 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8850, aparecida en el BORM n.º 149, de fecha 1 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En los bienes objeto de subasta, al punto 3, donde dice:

«..., matrícula MU-373109-VE»; debe decir: «..., matrícula MU-37310-VE».

### De lo Social número Cuatro de Murcia

#### 9414 Juicio autos número 72 a 86/93.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 72 a 86/93 hoy en ejecución de sentencia número 42/97 por cantidad formulada por los trabajadores Joaquín Gómez Gómez y otros contra Manufacturas metálicas Bienvenido Yelo, S.A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

En el término de Abarán, Partido Barranco Molax, un trozo de tierra secano, de cabida 86 áreas, 54 centiáreas. Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Dos naves que con sus anexos ocupan una superficie de 1.933 metros cuadrados. Oficinas que ocupan la superficie de 46,80 metros cuadrados. Servicios de superficie 56 metros cuadrados por planta y el total 112 metros cuadrados. Cobertizo de 131 metros cuadrados y además bascula y otras dependencias. En total la superficie construida es de 2.223 metros, 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, en el tomo 548, folio 199, finca número 13.172 pesetas.

Valoración de la finca sin descontar cargas 20.296.500 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de septiembre de 1998 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito Murcia, Avda. de la Libertad, número 8, planta 2ª.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 6 de octubre de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercer y última licitación el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobara el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Solo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuaran subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 9639 Juicio sumario Art. 131 L.H. número 335/95.

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/95, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Lozano, contra Francisco Huertas Aguado, Águeda María Zamora García, Felipe Huertas Aguado, Encarnación Nadal Alonso, Alfonso Zamora García y María Luisa García Ponce de León, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup>- Un trozo de tierra seco, con algunos olivos, almendros y otros árboles, palas y piteras, con una casa cortijo, número ciento

sesenta y tres, mitad de la existente en la finca matriz de la que se describe, cuya mitad mide ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, en término de Mazarrón, diputación de Tomero, paraje de Casa Tejada. Linda: por el Norte, con terrenos de don Ignacio Zamora Vivancos, Senda del Molina, Juan José Méndez Domingo Vivancos, Isabel Acosta, herederos de Roque Torres, senda por medio y Simón Madrid; Levante, Domingo Vivancos, Juan García, herederos de Andrés López, Isabel Acosta, vertiente de aljibe, de la casa del Alto; Sur, con herederos de Francisco García Méndez, camino de la casa del Alto, don Domingo Vivancos, camino de Cantarero a Mazarrón y Camino de la Pinilla, y por Poniente, herederos de Juan Legaz Legaz y tierras de don Ignacio Zamora Vivancos. Tiene derecho a la mitad del aljibe que hay al Poniente, que se reservó don Ignacio Zamora Vicancos, dentro de esta porción de terreno hay dos casas enclavadas sobre el mismo propiedad de don José García Méndez, herederos de don Andrés López y don Domigno Vivancos. Se encuentra atravesada esta finca por la carretera de El Palmar a Mazarrón, carretera de la Pinilla, boquera de aguas turbias de doña Isabel Acosta, camino del Navajo, camino de las Pinillas, otro camino y en parte camino del Alto. Tiene una superficie de setenta y tres hectáreas, treinta y nueve áreas, cincuenta centiáreas.

Registro. Tomo 965, libro 208, folio 32, finca 13.513, inscripción 4.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup>- Una casa, en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, compuesta de planta baja con varias habitaciones y patio de luces, situada en la calle de Calvo Sotelo, número sesenta y dos, que ocupa una superficie de diez metros en cada una de sus dos fachadas por todo su fondo, o sea, ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y linda, por su derecha, casa de don Pedro Brufao; por su izquierda, casa de doña Bernarda Jordana Girona, y por su espalda, con la calle del Progreso. Tiene su frente al Sur.

Registro. Tomo 573, libro 119, folio 84, finca 7.225, inscripción novena.

3.<sup>a</sup>- Rústica. Una hacienda de secano, en término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje de Casa Tejada, sitio llamado del Camino y atravesado por la carretera de El Palmar a Mazarrón, que tiene una superficie de sesenta y nueve hectáreas, cuarenta y dos áreas, treinta y seis centiáreas, equivalentes a ciento tres fanegas y seis celemines y seis centiáreas y equivalentes a ciento tres fanegas y seis celemines, que se formó por agrupación de las seis fincas siguientes:

Primera.- Trozo de tierra de secano, en la situación dicha, de cabida cuarenta y cinco fanegas, equivalentes a treinta hectáreas, dieciocho áreas y quince centiáreas, que linda, al Norte, con herederos a Alfonso Zamora, Alfonso María Legaz, Ruperto García Méndez y Domigno Vivancos García; Oeste, la rambla o canal; Sur, Domingo García Vivancos, Ceferino Albacete Buitrago y Bartolomé Acosta Rodríguez, y Este, con la Rampa de Pinilla. Dentro de esta finca existe una casa con sus dependencias en planta baja, con cuadra y pajares.

Segunda.- En el mismo término y diputación, paraje de la Casa Tejada, banal llamado de Caralobo, con almendros, de cabida nueve hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, o sea, catorce fanegas, que linda: al Norte, con Manuela Méndez Vivancos, herederos de Meca y Ana Legaz Martínez; Oeste, camino o senda Tejada; Este, vereda para el Romero.

Tercera.- En la misma situación que la anterior, trozo de tierra de secano que tiene de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda, al Norte, con Manuela Méndez Vivancos; Oeste, la vereda de la casa al Romero; Sur, vertientes del aljibe, y Este, con la carretera de El Palmar a Mazarrón.

Cuarta.- En el mismo término, paraje y diputación que el anterior, trozo de tierra de secano conocido por el de la Hoya,

que tiene una cabida de veintiséis fanegas y seis celemines, equivalentes a diecisiete hectáreas, setenta y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda, Norte, con senda que baja de la casa de lo Alto para camino por las Piezas Largas y don Domingo Vivancos García; Oeste, don Domingo Vivancos y senda de los Baladres; Sur, herederos de Pedro López Legaz y Rambla de la Fuente, y Este, don Mariano Ruiz, Ana Legaz Torres, Domigno Vivancos García, Miguel Navarro y Francisco García Méndez. Esta finca la atraviesa un camino de la Pinilla a Lorca y otro de Saladillo a Cantareros.

Quinta.- En el mismo término, diputación, paraje del Comino, ocho fanegas y media, de tierra llamada de la fábrica, equivalentes a cinco hectáreas, setenta áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Levante, herederos de doña Águeda Vivancos Romero; Mediodía, herederos de doña Casta García Méndez; Poniente, con la finca que se describe a continuación, y al Norte, herederos de doña Casta García Méndez.

Sexta.- En el mismo término, diputación y paraje que la anterior, llamada de la Fábrica, una suerte de tierra inculta de haber cuatro fanegas y media, equivalentes a tres hectáreas, una área y ochenta y seis centiáreas que linda: Levante, finca anterior; Mediodía, Pedro López Legaz y la Rambla; Poniente, con herederos de Águeda Vivancos Romera, y Norte, con herederos de doña Casta García Méndez.

Registro. Tomo 887, libro 194, folio 119, finca 12.173, tercera.

4.<sup>a</sup>- Una hacienda en término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje de la Costa Tejada, sitio llamado del Camino, con una cabida de cuarenta hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta centiáreas, compuesta por los siguientes componentes:

Primero.- Trozo de tierra de secano, en término de Mazarrón, diputación de Romero, llamado del Camino, con una cabida de cuarenta y una fanegas, o sea, veintisiete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Domigno Vivancos García, Ruperto Torres García, Antonio Méndez Vivancos y José García Méndez; Oeste, herederos de doña Gracia Vivancos Poveda y Rambla del Canal; Sur, con Rambla de la Fuente de la Pinilla y terrenos de los herederos de don Andrés García García, los de Pedro López Legaz, y Este, vereda que conduce a los Baladres.

Segundo.- En el mismo término y diputación que la anterior, paraje de Casa Tejada, un trozo de tierra secano con algunas viñas, higueras, almendros y frutales, con una cabida de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y trece centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o sea, dos fanegas, dos celemines y dos cuartillos; Norte, don Francisco García Méndez; Oeste, el mismo, y Miguel Navarro; Sur, con dicho Miguel y Domingo Vivancos García, y Oeste, otra de don Ignacio Zamora Vivancos.

Tercero.- En la misma diputación y término que la anterior, un trozo de tierra de secano, con una cabida de noventa áreas, ochenta y tres centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, terrenos de don Bernabé Vivancos Lardín, hoy carretera de la Pinilla a Ventas del Peretón; Oeste, Simón alias El Pencho; Sur, herederos don José Lardín, y Este, doña Luisa Heredia Acosta.

Cuarta.- En la misma diputación que la anterior, un trozo de tierra de secano con higueras, olivos, almendros y otros frutales, palas, piteras, con una casa cortijo que es la mitad de la existencia en la finca matriz, número ciento setenta y tres y una era de pantillar, tiene una cabida de dos hectáreas, setenta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, hacienda Casa Tejada; Sur, finca segregada de este mismo componente de la que se describe como resto, propiedad

de los herederos de don Ignacio Zamora Vivancos, y camino del Saladillo a Totana, y Poniente, camino del Saladillo a Totana y José Payá.

Quinto.- En la misma diputación y paraje, un trozo de tierra de secano, conocido por el de la María, de cuatro fanegas y ocho celemines o tres hectáreas, trece áreas y cuatro centiáreas que linda, Norte, con el Camino de la Cánovas a Cantereros y doña Ana Legaz Martínez y Domingo Vivancos García; Sur y Este, herederos de Juan Acosta Costa.

Sexto.- En la misma situación, trozo de tierra de cinco fanegas y tres celemines, o sea, tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y dieciséis centiáreas en el paraje del Camino, linda, Este, rambla de Caja Tejada, Ruperto García; Oeste, Andrés Bernardo García, y Norte, Catalina Izquierdo.

Séptimo.- Trozo de tierra de secano en blanco en la misma situación, bancal llamado Llano Blanco, con una cabida de una hectárea, cincuenta y siete áreas y doce centiáreas, o sea, dos fanegas, tres celemines y tres cuartillos, que linda, Este, terrenos de don Ignacio Vivancos y Díaz Manresa; Sur, María Blázquez, y Oeste, doña Águeda Vivancos, y Norte, Antonia López.

Registro. Tomo 887, libro 194, folio 141, finca 12.175, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998 y 11,45 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998 y 11,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998 y 11,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 28.490.000 pesetas, 30.525.000 pesetas, 28.490.000 pesetas y 14.245.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 9275 Aprobado Padrón por Tasas Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de marzo-abril de 1998.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de marzo-abril de 1998, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de julio de 1998 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 18 de mayo de 1998.—El Alcalde.

### Alhama de Murcia

#### 9640 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 54/98.

##### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 54/98.

##### 2.-Objeto del contrato

Descripción: Acondicionado de camino rural «Los Chamorros» en la pedanía de Campotéjar de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Pedanía de Campotéjar.

Plazo de ejecución: Un mes, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.355.986 pesetas.

##### 5.-Garantías

Provisional: 187.120 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

##### 6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Telefax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y profesional).

##### 8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

##### 9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

##### 10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Molina de Segura, 23 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D.

### Alhama de Murcia

#### 9641 Servicio de limpieza en pedanías.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1998, el pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico administrativas que han de regir mediante concurso abierto el servicio de limpieza en pedanías, se publica el mismo a los efectos oportunos.

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma de adjudicación: Concurso.

-Tipo de licitación: 2.450.000 pesetas, a la baja.

-Plazo de duración del contrato: 1 año prorrogable por anualidades sucesivas hasta cinco años más.

-Fianza provisional: 49.000 pesetas.

-Fianza definitiva: 98.000 pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:

El pliego de esta licitación podrá ser examinado en la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas, durante el plazo de cuatro días a partir del día siguiente en aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones; si las hubiera se suspenderá la licitación hasta tanto en cuento se resuelvan las mismas.

Igualmente en el mismo lugar y horario señalado y durante el plazo de trece días naturales, contado desde el día siguiente a aquel en el que aparezca el presente anuncio, se presentarán ofertas de conformidad con el citado pliego en sobre cerrado y con la firma del presentador en el reverso, en cuya portada

deberá figurar inscrita «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la contratación del servicio de limpieza en pedanías».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará el día siguiente de cumplirse los trece días naturales, para presentar oferta, si éste coincidiera con festivo o sábado, se efectuará el siguiente día hábil en la Sala de Comisión de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 24 de junio de 1998.—La Alcaldesa-accidental, Josefa Aledo Martínez.

## Cartagena

### **9292 Aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. número 1 CO, en barrio de la Concepción.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. número 1 CO, en el barrio de la Concepción, redactado de oficio por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cartagena

### **9293 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el Área CP3 de Cabo de Palos.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el Área CP3 de Cabo de Palos, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cartagena

### **9294 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3.1, 3.2 y 3.3 DE, en Los Dolores.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3.1, 3.2 y 3.3 DE, en Los Dolores, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Fortuna

### **9297 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente: 71/98. Denunciado: Felipe Ruiz López. Localidad: Los Dolores. Fecha: 1-6-98. Cuantía: 12.500. Precepto: R.G.C. Artículo: 94.

Fortuna, 17 de junio de 1998.—El Alcalde accidental, Juan Alacid Pérez.

## Las Torres de Cotillas

### **9295 Delegando funciones en Teniente de Alcalde.**

Se poner en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que por Decreto de la Alcaldía número 324/98, de 26 de mayo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas delegó las atribuciones de dirigir, impulsar e inspeccionar los asuntos relacionados con las áreas de Policía e Interior en favor del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Juan Jesús Tortosa Nicolás.

Las Torres de Cotillas a 27 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

## Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor

### 9274 Diseño e instalación de 8 monolitos.

Aprobado pliego de condiciones para la contratación del diseño e instalación de 8 monolitos luminosos en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 1998, el Pliego de Condiciones, para la contratación por el sistema de Concurso, por procedimiento abierto, del diseño e instalación de 8 monolitos luminosos, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, asimismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el siguiente Pliego de Condiciones.

### B A S E S

#### Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la instalación, en Municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, de 2 monolitos por municipio (8), con espacios luminosos y display electrónico luminoso, mediante Concurso.

#### Segunda.-Requisitos de los aspirantes.

A) Encontrarse al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

B) Estar en funcionamiento la empresa en cuestión, un mínimo de tres años.

C) Ser su principal función la señalética viaria.

#### Tercera.-Instancias.

Las Instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán manifestar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Señor Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de ésta de lunes a viernes, de 9:30 a 11:30 horas, siendo el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Cuarta.-Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Mancomunidad aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecho pública, asimismo, en la forma indicada.

#### Quinta.-Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un Técnico de Turismo, designado por el Presidente.
- Los Concejales de Turismo de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor (Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar).

\* Un Funcionario de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

Podrán designarse suplentes de los respectivos titulares que integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

#### Sexta.-Presentación de diseños.

Los diseños tendrán que ser presentados, dentro de los veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Séptima.-Características exigidas en el diseño.

Los monolitos verticales tendrán que tener una altura máxima de cuatro metros, dos de ancho y 50 centímetros de grosor.

El display luminoso tendrá que tener dos líneas de caracteres, cada carácter con una altura mínima de 20 centímetros, y 8 dígitos en pantalla, solo por una cara del monolito, varios tipos de letra, termómetro, reloj, calendario, día de la semana, mes, efectos impactantes como Flash, pasadas inversas, acumulación de textos, repeticiones, y fácil programación mediante mini ordenador-consola portátil.

En la parte superior tendrá que tener iluminado el nombre del municipio en el que se encuentre por ambas caras, y en la parte inferior, una ventana de acceso rápido para la instalación de cartelera promocional en las dos caras del monolito.

En ningún caso, podrá superar cada unidad, las 450.000 pesetas más I.V.A.

En este precio, debe estar incluida la instalación del monolito, en el lugar indicado por cada municipio.

Una vez adjudicado, los monolitos deberán estar instalados en los 30 días siguientes a la exposición de los resultados en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

#### **Octava.-Calificación.**

Se valorarán especialmente en el diseño, «El tamaño del mismo, el display luminoso, la iluminación del mismo, la sujección al suelo, el material utilizado para su realización, materiales antivandálicos, serigrafía utilizada, precio y diseño acorde con el entorno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal será de cero a cinco. La calificación final del diseño se obtendrá de la suma de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Tamaño	de 0 a 5.
Display luminoso	de 0 a 5.
Iluminación	de 0 a 5.
Sujección	de 0 a 5.
Material utilizado	de 0 a 5.
Materiales antivandálicos	de 0 a 5.
Serigrafía	de 0 a 5.
Precio	de 0 a 5.
Diseño acorde con entorno	de 0 a 5.

La calificación de cada diseño se hará pública el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

Será adjudicatario del concurso, el diseño, que obtenga una mayor puntuación.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

#### **Décima.**

El ganador del concurso, presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda:

1.- Nota simple del Registro de la Propiedad Mercantil.

2.- Certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales en la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda.

3.- Impuesto de Actividades Económicas.

Si dentro del plazo inicial, y en los casos de fuerza mayor, el adjudicatario no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado adjudicatario del mismo, quedando anulado toda la fase de concurso.

#### **Undécima.-Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

#### **Duodécima.-Impugnaciones.**

Contra estas bases, su convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de la actuación del Tribunal, se podrá interponer, por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, los recursos correspondientes.

Los Alcázares, 22 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

## Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste

**9296 Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1998 y relación de puestos de trabajo.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1998, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 97 de 29 de abril último, sin haberse producido reclamaciones de tipo alguno, se eleva a definitivo, quedando resumido a nivel de capítulos, según se detalla en el anexo I.

Al mismo tiempo se hace público la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la entidad, correspondiente al mismo ejercicio, conforme figura en el Anexo II.

**ANEXO I****Presupuesto General.**

Estado de ingresos:

Capítulo 4.º Transferencias corrientes	95.634.755
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	350.000
Capítulo 8.º Activos financieros	1.000
<b>Total ingresos</b>	<b>95.985.755</b>

Estado de gastos:

Capítulo 1.º Gastos de personal	43.751.584
Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y Servc.	32.629.571
Capítulo 3.º Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	19.253.600
Capítulo 8.º Activos financieros	1.000
<b>Total gastos</b>	<b>95.985.755</b>

**ANEXO II****Personal funcionario**

<b>N.º</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>Grupo</b>
I.	Habilitados Nacionales	
1	Secretario/a (en acumulación)	A
1	Interventor/a (en acumulación)	A
II.	Escala de Administración General	
II.-A	Sub-Escala técnica	
1	Abogado/a 1/2 jornada	A
II.-B	Sub-Escala Administrativa	C
1	Tesorero/a (en acumulación)	
II.-C	Sub-Escala Auxiliar	
1	Auxiliar Administrativo/a	D
III.	Escala de Administración Especial	
III.-A	Sub-Escala Técnica	
1	Director/a	A
6	Trabajador/a Social	B
1	Educador/a familiar	B

Caravaca de la Cruz, 1 de junio de 1998.—El Presidente, Juan Fernández Montoya.

**Murcia**

Gerencia de Urbanismo

**9273 Anuncio. Actos de edificación no reglamentaria.**

Comprobado que por don José Aroca Andújar se ha efectuado en Camino La Trinidad, Beniaján, actos de edificación, consistentes en construir vivienda en bajo de 90 metros cuadrados, porche de 15 metros cuadrados y piscina, sin la reglamentaria licencia municipal.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 1994, se ha requerido al interesado para que proceda a la suspensión inmediata de los mencionados actos de edificación y dé cumplimiento a lo establecido en la vigente legislación urbanística para la legalización, en su caso, de las referidas obras, con presentación de proyecto técnico, en el plazo de dos meses, fijado en el artículo 253 de la Ley del Suelo.

Considerando que los actos realizados constituyen una evidente infracción de la Ley del Suelo y demás normas complementarias respecto a las obras sin licencia.

Vistos los artículos 242 de la citada Ley y 205 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales y en virtud de las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24-7-1992, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, practicada según el siguiente detalle:

Cuota tributaria: 4% sobre pesetas

- 2.837.500 pesetas (presupuesto): 113.500 pesetas.

- Recargo 20% (Art. 61-1 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales): 22.700 pesetas.

Total a ingresar: 136.200 pesetas.

2.º Esta cantidad deberá abonarse por el interesado con carácter de ingreso a cuenta y a resultas de la liquidación definitiva, que se practicará siempre que, solicitada en forma la licencia, se acredite que las obras de referencia cumplen las normas urbanística de los Planes Municipales en vigor.

Murcia, 2 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**Modo de pago**

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

**Plazos**

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

**Periodo voluntario**

Art. 20.2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Procedimiento de apremio**

Art. 97. El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Art. 98. Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2. El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

**Recursos contra la liquidación**

Contra la referida resolución podrá interponer ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985, y 14.4 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre 30/1988.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

**Puerto Lumbreras****9291 Modificación de créditos. Expediente 1/98.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 160.4 y 158.2, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente número 1/98 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de Crédito y Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto General para el ejercicio 1998, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

**Primero: Transferencias de créditos.**

**Aumento** en las partidas presupuestaria y por los importes que se detallan:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe/Ptas.
222 467	A consorcios	110.000
313 480.01	Atenciones benéficas y asist. a familias	2.500.000
431 682	Edificios y otras construcciones	2.500.000
432 601	Otras	6.600.000
432 611	Otras	12.500.000
432 623	Maquinaria, instal. y utillajes	2.000.000

432 625	Mobiliario y enseres	525.000
442 623	Maquinaria, instal. y utillajes	1.000.000
451 632	Edificios y otras construcciones	4.100.000
452 622	Edificios y otras construcciones	4.500.000
452 489.04	Transferencias a asociaciones deportiv.	800.000
511 601	Otras	901.920
455 632	Edificios y Otras construcciones	1.000.000

**Disminución** en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe/Ptas.
011 310	Intereses	8.000.000
121 120	Retribuciones Básicas	3.200.000
121 121	Retribuciones complementarias	500.000
121 160.00	Seguridad Social	536.923
222 121	Retribuciones Complementarias	1.100.000
222 160.00	Seguridad Social	1.000.000
313 130.00	Retribuciones Básicas	400.000
313 130.01	Otras remuneraciones	300.000
313 160.00	Seguridad Social	200.000
422 120	Retribuciones básicas	200.000
451 120	Retribuciones básicas	1.100.000
451 160.00	Seguridad Social	300.000
611 120	Retribuciones Básicas	1.500.000
611 121	Retribuciones Complementarias	400.000
611 160.00	Seguridad Social	300.000
521 440	Aportaciones a Soc. Municipales	6.000.000
511 611	Otras	14.000.000

### Segundo: Créditos extraordinarios.

En las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe
432 604	Invers. en terrenos, C/ Siepres y otra	2.000.000
452 227.09	Prestación servicios otras empresas	800.000
531 780	Otras transferencias	10.000.000

Financiados mediante bajas en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe
412 632	Edificios y otras construcciones	2.000.000
313 622	Edificios y otras construcciones	8.434.721
222 120	Retribuciones Básicas	2.365.279

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 22 de junio de 1998.—El Alcalde.

## San Javier

### 9283 Anuncio de adjudicación de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 1/98.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de aceras en la Gran Vía de La Manga.

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 21.130.527 pesetas.

#### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.

b) Contratista: URDEMA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 17.995.000 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

### 9284 Anuncio de adjudicación de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 2/98.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Reposición de alumbrado público en la Gran Vía de La Manga.

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.960.000 pesetas.

#### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.

b) Contratista: SICE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.508.812 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9285 Anuncio de adjudicación de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 3/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.  
 b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles Cánovas del Castillo y otras de Santiago de la Ribera.

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 23.914.560 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.

b) Contratista: FULSAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 17.880.000 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9287 Anuncio de adjudicación de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.  
 b) Descripción del objeto: Reparación de caminos de Casas Blancas, San Blas y Casas de la Tejera, en diseminados de San Javier (P.K. 0,5/2,9; 0/0,8 y 0,3/1,75).

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 9.698.889 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.

b) Contratista: FULSAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 7.380.000 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9286 Anuncio de adjudicación de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 4/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.  
 b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles Peral, Limoneros y otras en El Mirador.

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 10.484.370 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.

b) Contratista: GONZÁLEZ SOTO, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.335.283 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9288 Anuncio de adjudicación de suministro.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 6/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.  
 b) Descripción del objeto: Programa de contabilidad pública para el Ayuntamiento de San Javier y sus organismos autónomos municipales.

c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 88 de 18 de abril de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 4.732.800 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 28 de mayo de 1998.

b) Contratista: Consultoría Informática Gestao, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.332.600 pesetas.

San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9289 Anuncio de adjudicación de servicio.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 8/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de Organización del XXIX Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.  
 c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 83 de 13 de abril de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 15.500.000 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 18 de mayo de 1998.  
 b) Contratista: GARESOUND, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 15.450.000 pesetas.  
 San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**9290 Anuncio de adjudicación de suministro.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 9/98.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de asientos en el Auditorio Municipal «Parque Almansa».  
 c) «Boletín Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 114 de 20 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 13.837.640 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 11 de junio de 1998.  
 b) Contratista: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 13.836.906 pesetas.  
 San Javier a 22 de junio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## Torre Pacheco

**9276 Modificación de la plantilla de funcionarios.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 16-3-1998 y 2-6-1998, acordó aprobar una modificación de la plantilla de funcionarios y personal laboral, con la creación y supresión de las siguientes plazas.

**Personal funcionario**

Plazas que se crean

N.º de plazas	Denominación	Grupo	C.D.	Edad Jubilac.
2	Auxiliares Admón. Gral.	D	13	65
1	Delineante-Topógrafo	C	15	65
2	Cabos Policía Local	D	16	65
1	Advo. Inspec. Tributos	C	15	65
1	Electricista-Ayudante	E	7	65
1	Conductor vehíc. operario	E	7	65
6	Conserjes edif. Municipales	E	11	65
2	Conserjes edif. Municipales	E	7	65
1	Oficial Albañilería	D	13	65
1	Peón Albañilería	E	11	65
3	Peones Mantenimiento	E	11	65

## Modificación dedicación

La dedicación de una plaza de Arquitecto Municipal, se amplía de media jornada a jornada completa.

## Plazas que se transforman

Se transforman las siguientes dos plazas (una plaza de encargado de aguas y una plaza de encargado de alcantarillado).

N.º de plazas	Denominación	Grupo	C.D.	Edad Jubilac.
1	Encargado aguas y alcantarillado	D	17	65
1	Fontanero-Vigil. aguas operario	E	7	65

## Personal laboral

Patronato Municipal de Cultura y Educación

Plazas que se crean

N.º de plazas	Denominación	Grupo	C.D.	Edad jubilac.
1	Profesor Escuela Infantil	B		65

Patronato Municipal de Deportes

Plazas que se crean

N.º de plazas	Denominación	Grupo	C.D.	Edad Jubilac.
2	Monitores polideportivos	D		65

Escala/Subescala/Clase

-2 Auxiliares de Administración General: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General.

-1 Delineante-Topógrafo: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial, personal auxiliar.

-2 Cabos de la Policía Local: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

-1 Administrativo de la Inspección de Tributos: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

-1 Electricista-Ayudante: Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios. Clase: Ayudante.

-1 Conductor de vehículos-operario: Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios. Clase: Operario.

-1 Encargado de las redes de agua y alcantarillado: Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios. Clase: Encargado.

-1 Fontanero-vigilante de aguas-operario: Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios. Clase: Operario.

-1 Profesor de Escuelas Infantiles: Personal Laboral del Patronato de Cultura y Educación, Grupo B, Titulación de Grado Medio.

-2 Monitores polideportivos: Personal Laboral del Patronato de Deportes, Grupo D, Titulación Graduado Escolar.

-6 Conserjes de Edificios Municipales: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

-2 Conserjes de Edificios Municipales: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase: Cometidos Especiales.

-1 Oficial de Albañilería: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

-1 Peón de Albañilería: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

-3 Peones de Mantenimiento: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

**Personal funcionario**  
Plazas que se suprimen

N.º de plazas	Denominación	Grupo	C.D.	Edad Jubilac.
1	Barrendero	E	7	65

**Personal laboral**

N.º de plazas	Denominación	Grupo	Edad Jubilac.
1	Auxiliar Biblioteca	D	65
1	Administrativo	C	65
2	Auxiliares Administrat.	D	65
5	Conserjes Coleg. Públicos	E	65
2	Conserjes Cpos. de Fútbol y Polideportivos.	E	65
1	Oficial Albañilería	D	65
1	Peón Albañilería	E	65
3	Peones Mantenimiento	E	65

Las plazas de: 5 Conserjes de Colegios Públicos, 2 Conserjes de Edificios municipales, 1 Oficial de Albañilería, 1 Peón de Albañilería y 3 Peones de Mantenimiento, se suprimen en el caso de que dichas plazas se cubran como consecuencia del expediente de funcionarización, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5-2-1998.

Lo que se hace público para general conocimiento y como condición de efectividad.

Torre Pacheco, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.